ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. Derey González

RESOLUCIÓN GDC Nº 6592/2023 – (Pág 1/3)

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 02/2022 SUSCRITO CON LA FIRMA CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A CON RUC N° 80082665-5, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL – PLURIANUAL" ID N° 409.159, PARA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y DE MONTO.----------

Areguá, 10 de agosto de 2023

VISTO: El **Memorándum D.C. N° 210/2023** de fecha 10/08/2023 de la **Dirección de Contrataciones** dependiente de la **Dirección General de Administración y Finanzas**, suscrito por el Director Interino, Abog. Martín Ruiz Cáceres.----------

El Dictamen GDC/DC N° 42/2023 emitido por la **Dirección de Contrataciones** en fecha 26/07/2023.----------

La Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".----------

La Ley 426/94 "*Que Establece la Carta Orgánica Departamental*".----------

CONSIDERANDO: Que, medio del **Dictamen GDC/DC N° 42/2023** la **Dirección de Contrataciones** de la Gobernación del Departamento Central, en su **DICTAMEN DE INVOCACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 02/2022 SUSCRIPTO ENTRE LA FIRMA CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA Y LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL-PLURIANUAL. ID N° 409.159 ESTABLECIDO EN EL ART. 63 DE LA LEY N° 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** expresa: *"La Dirección de Contrataciones de la Gobernación del Departamento Central, ha analizado la solicitud elevada por la Máxima Autoridad Institucional … referente a la necesidad de realizar la modificación del contrato suscripto entre la Gobernación del Departamento Central y la **CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA** … **VIGENCIA DEL CONTRATO:** De acuerdo a los antecedentes de dicho contrato, se comprueba que el mismo fue suscrito en fecha 05 de septiembre de 2022, con una vigencia hasta el 05 de septiembre de 2023, con lo cual se concluye que el mismo se encuentra plenamente vigente, y la solicitud fue realizada dentro del plazo de la suscripción del Contrato de referencia, conforme a las disposiciones del Art, 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". En cuanto a la aplicación del 20% a la vigencia del contrato la misma quedaría con una vigencia ampliada hasta el 17 de noviembre del 2023. En cuanto a la ampliación del monto solicitado asciende a Gs. 173.118.150 (guaraníes ciento setenta y tres millones ciento diez y ocho mil ciento cincuenta). **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA** El objeto de gasto al cual se afectarán la solicitud de referencia, es el **245 Servicios de limpieza, fumigaciones, aseo y fumigación,** que, en fecha de la elaboración de este Dictamen, cuenta con disponibilidad de (Gs. 142.288.890) (guaraníes ciento cuarenta y dos millones doscientos ochenta y ocho mil ochocientos noventa) conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 60/2023. De lo cual, se deduce que el monto de la ampliación del contrato es conforme a la Disponibilidad Presupuestaria. **MARCO LEGAL:** El Contrato de referencia fue suscrito en base a los lineamientos establecidos en Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás disposiciones legales que rigen la materia. La solicitud se enmarca dentro de lo establecido en el Art. 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS … En este sentido, la ampliación de contrato solicitado, se enmarca dentro de lo establecido en la legislación correspondiente. **RECOMENDACIÓN**: De acuerdo al análisis realizado, tomado como bases para el análisis, los criterios mencionados precedentemente, la Dirección de Contrataciones, no halla objeción a fin de*

Dra. Derey González

Arnaldo Adolfo Machuca Medina
Gobernador
Gobernación Dpto. Central

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. Derny González

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 02/2022 SUSCRITO CON LA FIRMA CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A CON RUC N° 80082665-5, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL – PLURIANUAL" ID N° 409.159, PARA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y DE MONTO.----------

que puedan realizarse los procedimientos correspondientes, tendientes a la ampliación de la vigencia y del monto del Contrato de referencia en los términos solicitados ante las instancias competentes, considerando que la solicitud se halla justificada en la necesidad de ampliar el monto del contrato en virtud a lo establecido en el Art. 63 "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS" de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" … ".----------

Que, por **Memorándum D.C. N° 210/2023**, la **Dirección de Contrataciones** solicita la elaboración de Resolución para la modificación del Contrato N° 02/2022, para ampliación de vigencia y de monto en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL – PLURIANUAL" – ID N° 409.159.----------

Que, la **Ley 2051/03** "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" contempla en el ***Art. 63 Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios*** *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. ... ".*----------

Que, la **Gobernación del Departamento Central**, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. -

Que, por su parte, el **Art. 16** de la **Ley 426/94** "QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEPARTAMENTAL" dispone: *"El* Gobierno Departamental tiene por objeto: *"… d) administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental; … l) cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución Nacional y las Leyes"; y,* el **Art. 17** establece: *"Deberes y Atribuciones del Gobernador: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes; … d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones … w) ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan".*----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR la MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 02/2022 SUSCRITO CON LA FIRMA CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A. CON RUC N° 80082665-5, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE

Dra. Derny González

Ing. Arnaldo Adolfo Machuca Medina
Gobernador

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. Darsy González

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 02/2022 SUSCRITO CON LA FIRMA CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A CON RUC N° 80082665-5, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL – PLURIANUAL" ID N° 409.159, PARA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y DE MONTO.----------

EDIFICIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL – PLURIANUAL" – ID N° 409.159, **para la ampliación de la vigencia del Contrato, y la vigencia del monto por el valor de Gs. 142.288.890 (guaraníes ciento cuarenta y dos millones doscientos ochenta y ocho mil ochocientos noventa)**, conforme a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 2°: ENCOMENDAR a la **Dirección de Contrataciones** de la Gobernación del Departamento Central, a realizar las modificaciones aprobadas a través de una Adenda.----------

ARTÍCULO 3°: DISPONER la comunicación a la **Dirección General de Contrataciones Públicas**, conforme lo establece la **Ley 2051/2003** "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, a los efectos de la publicación de la modificación contractual de referencia. --------

ARTÍCULO 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

C.P. Alejandro Aveiro Caballero
Director General de Administración y Finanzas

Gustavo Adolfo Machuca Medina
Gobernador
Gobernación del Departamento Central

Dra. Darsy González
Secretaria General